

Pereira, 25 de mayo de 2016

Señores

**EPS ASMET SALUD Y
SECRETARIA DE SALUD ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**
Ciudad

RECIBIDO POR
Y SEGURO
FECHA 24/05/2016
RECIBIDO POR Madulpi, Per Pereira
RADIACION 25080

Referencia: DERECHO DE PETICION

LEIDY YOHANA HENAO RINCON, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, vecina de Pereira, Risaralda, actuando en mi nombre y representación, amparados en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, presento ante ustedes **DERECHO DE PETICIÓN**, con base en los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Actualmente me encuentro afiliada en régimen subsidiado a la **EPS SAVIA SALUD** en la ciudad de Medellín, y como beneficiario se encuentra mi hijo menor **MATHIAS HENAO RINCON**, de 15 meses.

SEGUNDO: Desde hace 10 meses me trasladé a vivir a la ciudad de Pereira, y solicité verbalmente ante la **EPS SAVIA SALUD** en Medellín el retiro de ambos a fin de poderme afiliar a su EPS en la ciudad de Pereira, y como consecuencia recibir el servicio de salud en dicha ciudad.

TERCERO: No obstante, en la **EPS SAVIA SALUD** me informaron que no era posible por cuanto dicha gestión de traslado le corresponde a la **EPS ASMET SALUD**.

CUARTO: Desde hace 10 meses nos encontramos desafiados del sistema de salud, y su EPS no nos brinda el servicio, poniéndonos en una situación de vulnerabilidad y más cuando se trata de un menor de edad.

QUINTO: Con base en lo anterior, elevo ante ustedes la siguiente

PETICION

PRIMERO: Solicito que de manera **INMEDIATA y URGENTE** se nos traslade tanto a la suscrita como al menor **MATHIAS HENAO RINCON** en calidad de beneficiario, de la **EPS SAVIA SALUD** en la ciudad de Medellín a la **EPS ASMET SALUD** en la ciudad de Pereira en régimen subsidiado, a fin de poder contar con los servicios de salud de manera inmediata.

PRUEBAS

- 1). Cédula de ciudadanía
- 2). Registro Civil de nacimiento.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré Manzana 25 casa 38 Barrio Villa Rocio, 2500 Lotes, Pereira. Celular: 3127662091

Atentamente,
Leidy Henao Rincon
1088280685

Fecha: 25 de mayo de 2015

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE PERAZA

PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIAS

LEY Y YONARA HERNANDEZ RINCON, mayor de edad, con cédula de identidad N° 10.123.456, en su calidad de titular de la EPS SAVA SALUD, solicita el otorgamiento de un permiso para el uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD en la ciudad de Peraza, para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación.

HECHOS

PRIMERO: Se tiene en cuenta que el Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, es una persona física que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de la ciudad de Peraza, y que ha solicitado el uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación.

SEGUNDO: Desde hace 10 meses se presta el servicio de atención médica de emergencia en la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD en la ciudad de Peraza, y se ha observado que el Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, ha solicitado el uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación.

TERCERO: Se tiene en cuenta que el Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, es una persona física que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de la ciudad de Peraza, y que ha solicitado el uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación.

CUARTO: Desde hace 10 meses se presta el servicio de atención médica de emergencia en la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD en la ciudad de Peraza, y se ha observado que el Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, ha solicitado el uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación.

QUINTO: Con base en lo anterior, se concluye que el Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, tiene derecho al uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se otorga el uso de la sala de emergencias de la EPS SAVA SALUD en la ciudad de Peraza, para la realización de actividades de capacitación y simulacros de evacuación, a favor del Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, en la ciudad de Peraza, en el término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la presente resolución.

PRESCRIPCIÓN

- 1) Copia de la resolución.
2) Registro Civil de nacimiento.

NOTIFICACIONES

Se notifica al Sr. YONARA HERNANDEZ RINCON, titular de la EPS SAVA SALUD, en la ciudad de Peraza, en el término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la presente resolución.

Fecha: 25 de mayo de 2015

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE PERAZA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de mayo de 2016	Número de radicado:	25080
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2016-05-27 15:30
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LEIDY HENAO RINCON		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION MATHIAS HENAO.	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

